

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN N°: 12 Ordinaria Virtual
FECHA: 08 de septiembre de 2022
HORA: 10h30

La Sesión se realizó de modo virtual con la presidencia del señor Rector, Dr. Pablo Alfonso López Chau Nava; con la asistencia de los señores Vicerrectores: Dra. Shirley Emperatriz Chilet Cama, Vicerrectora Académica; del Dr. Arturo Fernando Talledo Coronado, Vicerrector de Investigación; con la asistencia de los señores Decanos: Mag. Arq. Vilma Vásquez Prada Vda. De Rojas, Decana de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Artes; Dr. Luis Miguel Romero Goytendía, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica; M.Sc. Luis Alberto Zuloaga Rotta, Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas; Dr. Víctor Antonio Caicedo Bustamante, Director (e) de la Escuela Central de Posgrado; de los señores representantes del Tercio Estudiantil: Alum. Angie Torres Achata (FIEECS), Alum. Brayan Aurelio Valentín Delgado (FIIS), Alum. Julio Cubas Aguinaga, (FIEE); Asistieron como invitados: Dr. Pedro Canales García, Decano de la Facultad de Ciencias; M.Sc. Emerson Collado Domínguez, Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Textil.

Con el quórum de Reglamento y actuando como Secretaria la M.Sc. Sonia Anapan Ulloa, Secretaria General de la Universidad Nacional de Ingeniería, el señor Rector dio inicio a la Sesión siendo las 10h30, con la siguiente Agenda:

AGENDA:

1. Aprobación de Actas.
2. Despacho.
3. Informes.
4. Pedidos.
5. Grados, Títulos, Duplicados de Diploma y Renuncias a la Vacante.
6. Contratos, modificación de dedicación horaria y cargas académicas de docentes.
7. Convenios.
8. Recursos impugnativos de estudiantes de la UNI
9. Estatuto del Centro de Estudiantes de la FIM

Punto N° 1 de la Agenda: **Aprobación de Actas.**

La Secretaria General, respecto a este punto, presentó para aprobación la siguiente Acta, que fue sometida a consideración de los miembros del Consejo Universitario.

APROBACIÓN DE ACTA:

Fue aprobada por unanimidad la siguiente Acta de Consejo Universitario:

- Sesión Extraordinaria Virtual N° 11 de fecha 01 de septiembre de 2022.

Punto N° 2 de la Agenda:

Despacho

DESPACHO:

1. Resolución Rectoral N° 1743 de fecha 31 de agosto de 2022 que resuelve: Dejar sin efecto la encargatura con Resolución Rectoral N° 0794 asignada a ZARELLA ROCIO ZAVALA AGUILAR en la plaza N° 0032 de Especialista Administrativo II, Nivel Remunerativo F-2, a partir del 01 de agosto del 2022.

ACUERDO N° 01

Se dio cuenta de la Resolución Rectoral 1743 de fecha 31 de agosto de 2022 que resuelve: Dejar sin efecto la encargatura con Resolución Rectoral N° 0794 asignada a ZARELLA ROCIO ZAVALA AGUILAR en la plaza N° 0032 de Especialista Administrativo II, Nivel Remunerativo F-2, a partir del 01 de agosto del 2022, por unanimidad del Consejo Universitario.

2. Resolución Rectoral N° 1752 de fecha 01 de setiembre de 2022, que resuelve: Aceptar la Donación Dineraria que efectúa BREIN HUB S.A.C. en favor del Instituto de Matemáticas y Ciencias Afines-IMCA de la UNI, cuya transferencia asciende a la suma de S/ 14,400.00 (Catorce Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles).

ACUERDO N° 02

Se dio cuenta de la Resolución Rectoral N° 1752 de fecha 01 de setiembre de 2022, que resuelve: Aceptar la Donación Dineraria que efectúa BREIN HUB S.A.C. en favor del Instituto de Matemáticas y Ciencias Afines-IMCA de la UNI, cuya transferencia asciende a la suma de S/ 14,400.00 (Catorce Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles), por unanimidad del Consejo Universitario.

3. Resolución Rectoral N° 1753 de fecha 01 de setiembre de 2022, que resuelve: Autorizar la incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022 del Pliego 514: UNI, hasta por la suma de S/ 14,400.00 (Catorce Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles).

ACUERDO N° 03

Se dio cuenta de la Resolución Rectoral N° 1753 de fecha 01 de setiembre de 2022, que resuelve: Autorizar la incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022 del Pliego 514: UNI, hasta por la suma de S/ 14,400.00 (Catorce Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles), por unanimidad del Consejo Universitario.

4. Resolución Rectoral N° 1764 de fecha 02 de setiembre de 2022, que resuelve: Autorizar el apoyo económico en favor del alumno del doctorado VICTOR RAÚL JAUJA CCANA, quien realizará una pasantía de investigación en la Universidad del País Vasco, Leioa, España del 20 de octubre al 09 de diciembre de 2022, para lo cual se ha asignado un monto por S/ 6,500.00 (Seis Mil Quinientos y 00/100 Soles).

ACUERDO N° 04

Se dio cuenta de la Resolución Rectoral N° 1764 de fecha 02 de setiembre de 2022, que resuelve: Autorizar el apoyo económico en favor del alumno del doctorado VICTOR RAÚL JAUJA CCANA, quien realizará una pasantía de investigación en la Universidad del País Vasco, Leioa, España del 20 de octubre al 09 de diciembre de 2022, para lo cual se ha asignado un monto por S/ 6,500.00 (Seis Mil Quinientos y 00/100 Soles), por unanimidad del Consejo Universitario.

5. Resolución Rectoral N° 1787 de fecha 02 de setiembre de 2022, que resuelve: Agradecer al Abog. ALEJANDRO GABRIEL PIAGGIO FERNANDEZ por su desempeño como Jefe de la Oficina Central de Asesoría Legal de la UNI.

ACUERDO N° 05

Se dio cuenta de la Resolución Rectoral N°1787 de fecha 02 de setiembre de 2022, que resuelve: Agradecer al Abog. ALEJANDRO GABRIEL PIAGGIO FERNANDEZ por su desempeño como Jefe de la Oficina Central de Asesoría Legal de la UNI, por unanimidad del Consejo Universitario.

6. Resolución Rectoral N° 1803 de fecha 02 de setiembre de 2022, que resuelve: Autorizar la incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022 del Pliego 514: UNI, hasta por la suma de S/ 11,084.00 (Once Mil Ochenta y Cuatro con 00/100 Soles).

ACUERDO N° 06

Se dio cuenta de la Resolución Rectoral N° 1803 de fecha 02 de setiembre de 2022, que resuelve: Autorizar la incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022 del Pliego 514: UNI, hasta por la suma de S/ 11,084.00 (Once Mil Ochenta y Cuatro con 00/100 Soles), por unanimidad del Consejo Universitario.

7. Resolución Rectoral N° 1805 de fecha 05 de setiembre de 2022, que resuelve: Cesar a partir del 24 de agosto del 2022, en vía de regularización, a la Dra. MONICA MARCELA GOMEZ LEON, docente nombrada de la Facultad de Ciencias en la categoría de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, perteneciente al Régimen de Pensiones del Decreto Ley N° 25897.

ACUERDO N° 07

Se dio cuenta de la Resolución Rectoral N° 1805 de fecha 05 de setiembre de 2022, que resuelve: Cesar a partir del 24 de agosto del 2022, en vía de regularización, a la Dra. MONICA MARCELA GOMEZ LEON, docente nombrada de la Facultad de Ciencias en la categoría de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, perteneciente al Régimen de Pensiones del Decreto Ley N° 25897, por unanimidad del Consejo Universitario.

Observaciones:

El Decano de la Facultad de Ciencias Dr. Pedro Canales García manifestó que la Dra. Mónica Marcela Gómez León era docente nombrada como Auxiliar, pero le comentaron que tenía que renunciar a esa categoría para postular en calidad de Docente Principal.

Que el Decano de la Facultad de Ciencias Dr. Pedro Canales García había hablado con la Vicerrectora Académica y su abogada y le habían confirmado que sí era necesario renunciar. Sin embargo, otros colegas también han tenido inconvenientes similares a los de la Dra. Mónica Gómez. Entonces se consultó al Dr. Piaggio mediante un Oficio, y él manifestó que no era necesario renunciar. Por consiguiente, solicitó que un asesor legal debería aclarar el tema.

El señor Rector, Dr. Alfonso López Chau Nava, expresó que los informes de Asesoría Legal solamente constituían opiniones oficiales, mas no decisiones, ni resoluciones. Es decir, la autoridad puede decidir de manera distinta. En ese sentido, los señores Vicerrectores pueden actuar con independencia de la opinión del Asesor Legal; pero en ese caso los profesores pueden apelar al Consejo Universitario.

La Abogada Catherine Neddy Anco Alarcón, Jefa (e) de la Oficina de Asesora Legal de la UNI, se mostró totalmente de acuerdo con lo señalado por el señor Rector y añadió que tenían entes rectores que también emiten opinión y a los cuales deben supeditarse.

El Dr. Canales comentó que siendo así, que se den las instrucciones para que no le cierren la Plataforma.

El Señor Rector señaló *que los docentes puedan inscribirse y que no se cierre la Plataforma.*

Sometió a voto la Inscripción mediante la Plataforma.

La Vicerrectora Académica Dra. Shirley Emperatriz Chilet Cama comentó que la Plataforma es automática, pero que preguntará por qué se cerró. Entonces revisará el caso de la Dra. Mónica Marcela Gómez León para que presente sus documentos y declaró abstenerse en la votación.

El señor Rector Dr. Alfonso López Chau Nava, en cuanto a la intervención del Decano de la Facultad de Ciencias Dr. Pedro Canales García, señaló que se debe *priorizar los derechos del profesor porque es una amenaza que alguien tenga que renunciar para postular.*

ACUERDO N° 08

Sin haber más objeción que la abstención de Vicerrectora Académica Dra. Shirley Emperatriz Chilet Cama, el señor Rector Dr. Alfonso López Chau Nava, dio por aprobado *que los docentes se puedan inscribir en la Plataforma de Concurso Público de Docentes, sin renunciar a su categoría de docente previamente.*

-
8. Resolución Rectoral N° 1806 de fecha 05 de setiembre de 2022, que resuelve: Autorizar el apoyo económico en favor del docente Dr. Ing. EMILIO ALBERTO UN JAN LIAU HING, quien participará en una estancia de investigación en la Universidad Católica de Portugal del 01 al 07 de noviembre de 2022, para lo cual se ha asignado un monto por S/ 8 996.10 (Ocho Mil Novecientos Noventa y Seis con 10/100 Soles).

ACUERDO N° 09

Se dio cuenta de la Resolución Rectoral N°1806 de fecha 05 de setiembre de 2022,
C.U.O. Virtual N° 12 (08.09.2022)

que resuelve: Autorizar el apoyo económico en favor del docente Dr. Ing. EMILIO ALBERTO UN JAN LIAU HING, quien participará en una estancia de investigación en la Universidad Católica de Portugal del 01 al 07 de noviembre de 2022, para lo cual se ha asignado un monto por S/ 8 996.10 (Ocho Mil Novecientos Noventa y Seis con 10/100 Soles), por unanimidad del Consejo Universitario.

9. Resolución Rectoral N° 1809 de fecha 05 de setiembre de 2022, que resuelve: Aprobar las “Bases para el Concurso de Incentivos para la Mejora de las Competencias de Docentes y Estudiantes para la Investigación en la Universidad Nacional de Ingeniería”.

ACUERDO N°10

Se dio cuenta de la Resolución Rectoral N°1809 de fecha 05 de setiembre de 2022, que resuelve: Aprobar las “Bases para el Concurso de Incentivos para la Mejora de las Competencias de Docentes y Estudiantes para la Investigación en la Universidad Nacional de Ingeniería”, por unanimidad del Consejo Universitario.

10. Resolución Rectoral N° 1810 de fecha 05 de setiembre de 2022, que resuelve: Otorgar a los trabajadores administrativos Nombrados y Contratados por Planilla, la suma de S/ 850.00 (Ochocientos Cincuenta y 00/100 Soles) por finalización de Ciclo Académico 2022-1.

ACUERDO N°11

Se dio cuenta de la Resolución Rectoral N° 1810 de fecha 05 de setiembre de 2022, que resuelve: Otorgar a los trabajadores administrativos Nombrados y Contratados por Planilla, la suma de S/ 850.00 (Ochocientos Cincuenta y 00/100 Soles) por finalización de Ciclo Académico 2022-1, por unanimidad del Consejo Universitario.

11. Resolución Rectoral N° 1811 de fecha 05 de setiembre de 2022, que resuelve: Aprobar la suscripción de los Convenios Específicos de Colaboración Interinstitucional entre el Ministerio de Energía y Minas y la UNI con la participación del Consejo de Administración de Recursos para la Capacitación en Electricidad.

ACUERDO N° 12

Se dio cuenta de la Resolución Rectoral N°1811 de fecha 05 de setiembre de 2022, que resuelve: Aprobar la suscripción de los Convenios Específicos de Colaboración Interinstitucional entre el Ministerio de Energía y Minas y la UNI con la participación del Consejo de Administración de Recursos para la Capacitación en Electricidad, por unanimidad del Consejo Universitario.

12. Resolución Rectoral N° 1812 de fecha 06 de setiembre de 2022, que resuelve: Aprobar la suscripción del Convenio Específico de Cooperación entre el Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación - PROINNÓVATE y la Universidad Nacional de Ingeniería “2022”.

ACUERDO N° 13

Se dio cuenta de la Resolución Rectoral N° 1812 de fecha 06 de setiembre de 2022, que resuelve: Aprobar la suscripción del Convenio Específico de Cooperación entre el Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación - PROINNÓVATE y la Universidad Nacional de Ingeniería “2022”, por unanimidad del Consejo Universitario.

13. Resolución Rectoral N° 1813 de fecha 06 de setiembre de 2022, que resuelve: Aprobar la modificatoria del Artículo 1° de la Resolución N° 0923 de fecha 18 de mayo de 2022 de la siguiente manera: “Declarar Evento Oficial de la Universidad Nacional de Ingeniería la VI Feria Laboral UNI 2022, la cual se llevará a cabo de manera presencial los días 19, 20 y 21 de setiembre de 2022 por el Centro de Tecnologías de Información y Comunicaciones – CTIC de la Universidad Nacional de Ingeniería”.

ACUERDO N° 14

Se dio cuenta de la Resolución Rectoral N°1813 de fecha 06 de setiembre de 2022, que resuelve: Aprobar la modificatoria del Artículo 1° de la Resolución N° 0923 de fecha 18 de mayo de 2022 de la siguiente manera: “Declarar Evento Oficial de la Universidad Nacional de Ingeniería la VI Feria Laboral UNI 2022, la cual se llevará a cabo de manera presencial los días 19, 20 y 21 de setiembre de 2022 por el Centro de Tecnologías de Información y Comunicaciones – CTIC de la Universidad Nacional de Ingeniería”, por unanimidad del Consejo Universitario.

14. Resolución Rectoral N° 1815 de fecha 06 de setiembre de 2022, que resuelve: Autorizar el otorgamiento de la subvención económica en favor de la estudiante ANGIE DANIELA HUILLCA MARCAPURA, para cursar un semestre académico durante el periodo 2022-2023 en Alemania por la suma de S/ 5,000.00 (Cinco Mil y 00/100 Soles) por la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados de la Facultad de Ingeniería Económica, Estadística y Ciencias Sociales de la UNI.

ACUERDO N° 15

Se dio cuenta de la Resolución Rectoral N°1815 de fecha 06 de setiembre de 2022, que resuelve: Autorizar el otorgamiento de la subvención económica en favor de la estudiante ANGIE DANIELA HUILLCA MARCAPURA, para cursar un semestre académico durante el periodo 2022-2023 en Alemania por la suma de S/ 5,000.00 (Cinco Mil y 00/100 Soles) por la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados de la Facultad de Ingeniería Económica, Estadística y Ciencias Sociales de la UNI, por unanimidad del Consejo Universitario.

- **Documento:**

Mediante Oficio N°1279, la Oficina Central de la Escuela de Posgrado, en fecha 23 de agosto de 2022, informó la postergación del Primer Congreso Internacional de Posgrado UNI, CIPOSUNI-2022 “Soluciones y Predictibilidad para el Desarrollo Aportes de las Ingenierías, Ciencias y Arquitectura”.

A continuación, al no haber más observaciones, el señor Rector dio por aprobado el Despacho presentado.

Punto N° 3 de la Agenda:

Informes

INFORME:

DEL DR. ALFONSO LÓPEZ CHAU NAVA

Rector

- Informó que se había sostenido una reunión con **CARELEC**, y se había coordinado el dictado de 04 maestrías: Maestría en Ciencias con Mención en Energética, Maestría en Ingeniería con Mención en Gerencia de Proyectos Electromecánicos, Maestría en Ingeniería con Mención en Gerencia e Ingeniería de Mantenimiento, Doctorado en Ciencias con Mención en Energética. Asimismo, manifestó de su importancia porque serán gratuitos, donde también se desprenderán diplomados gratuitos, agregando que, en presencia con el Vicerrector de Investigación, Doctor Arturo Talledo Coronado, se ha coordinado para su financiamiento de acuerdo a los artículos indexados en SCOPUS, manifestando que será una buena noticia para la Oficina de Admisión, y se podría decir que los alumnos ingresantes de la Universidad también podrán estudiar la maestría gratuita.

INFORMES

1. Se dio cuenta del Informe de Control Específico N.º 003-2022 respecto a los “Pagos Pendientes por Prestaciones Realizadas sin Mediar Contrato u Orden de Servicio en Ejecución del Convenio N°85-2020/MINSA en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19”.
2. Se dio cuenta del Informe de Control Específico N° 013-2021 denominado “Decano de la FIM a su vez Coordinador del Convenio N° 85-2020/MINSA suscrito entre el MINSA y la UNI permitió que persona sin vínculo laboral ni contractual participe, dirija y asuma responsabilidades”.
3. Se dio cuenta del Informe de la Comisión Especial Investigadora del Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 85-2020-MINSA, que concluye la existencia de presuntas irregularidades en las contrataciones de servicios, bienes y obras, que la Oficina de Control Institucional ya había detectado y presentado en los Informes de Control Específico N° 003-2022 y N° 013-2021.
Además, contiene el Informe de Asesoría Legal Externa emitido por el Abogado Saúl Neyra Alvarado, donde se analizan los presuntos delitos en que habría incurrido el Decano de la FIM.

Punto N° 4 de la Agenda:

Pedidos

PEDIDOS:

DEL DR. PEDRO CANALES GARCÍA

Decano FC

Solicitó, dirigiéndose al Director (e) de la Escuela Central de Posgrado Dr. Víctor Caicedo Bustamante, que en su gestión obtenían Maestrías y Doctorados con fondos del FONDECYT y que esos Posgrados tenían presupuesto, lo cual era de conocimiento del Dr. Caicedo porque para entonces ya había asumido la Dirección de la Escuela Central de Posgrado.

Que los fondos habían ingresado desde la primera promoción que ingresó, cuando todavía no había sido designado como Director de la Oficina Central de Posgrado el Dr. Víctor Caicedo Bustamante. Sin embargo, aún no han sido transferidos los fondos pertenecientes a la Facultad de Ciencias, por lo que existe una deuda vigente de S/ 150,000 por cada estudiante. Si los recursos ingresan, dijo, presentaremos el Informe correspondiente y lo elevaremos a CONCYTEC; entonces, pidió que se transfieran.

DEL DR. DR. LUIS MIGUEL ROMERO GOYTENDÍA,

Decano FIEE

Complementó que hay recursos que ingresaron a la Universidad y solicitó se explique mediante Informe el destino que han tenido esos fondos y las razones por las cuáles no se ha compensado a las Facultades.

ORDEN DEL DÍA

Punto N° 5 de la Agenda:

Grados, Títulos, Duplicados de Diploma y Renuncias a la Vacante.

- **Grados y Títulos**

ACUERDO N° 16

Vistos los expedientes y acuerdos de los Consejos de Facultad sobre otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales con la recomendación de la Comisión Académica; el Consejo Universitario acordó por unanimidad:

Conferir los Grados Académicos y Títulos Profesionales que se indican a continuación:

La Secretaria General dio lectura al Oficio N° 738-CA-2022-F-VA/UNI, Grados de los siguientes alumnos:

I. FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y ARTES

TÍTULO PROFESIONAL de Arquitecto

N°	N° EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	77961-2022	ROJAS PAJUELO, DANIEL ESTEBAN	TESIS
2	77962-2022	AGUILAR VALLE, ROGER EULALIO	TESIS
3	77959-2022	CHAVARRY VASQUEZ, VICTOR MANUEL	TESIS
4	77960-2022	ESPINOZA SANDOVAL, BRAULIO DIEGO	TESIS

II. FACULTAD DE CIENCIAS:

Grado Académico de DOCTOR en Ciencia con mención en Matemática

N°	N° EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	66599-2022	CHULLUNCUY CENTENO, ANDRES VICENTE	TESIS

III. FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería Sanitaria

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	39808-2022	CHAVEZ TUESTA, ELOY FABRICIO
2	56916-2022	TORIBIO TAPIA, JUNIOR FRANKLIN
3	52087-2022	HUAMANI SORIANO, LUIS FERNANDO
4	59059-2022	SALINAS SOTO, PEDRO JESUS
5	63151-2022	MELGAR GUTIERREZ, RENZO ANTHONY
6	62136-2022	CHUQUISUPUMA VILCHEZ, SERGIO MANUEL
7	62485-2022	VILLANUEVA ARAKAKI, WENDY ROSITA

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería Ambiental

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	45079-2022	ESQUIVEL LORENZO, STEPHANY JANETH
2	51096-2022	BARRETO CASTRO, KATHERIN SOLANGE
3	53374-2022	CHIPANA TICONA, FABIAN OSWALDO
4	58378-2022	VEGA VEGA, DANIEL
5	53399-2022	SOSA SULCA, MAX ALEXIS

TÍTULO PROFESIONAL de Ingeniero Sanitario

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	14525-2022	SALAZAR NANCAY, EDWIN EDUARDO	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

IV. FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL:

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería Civil

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	56501 - 2022	GAMARRA GONZALES, FERNANDO
2	55906 - 2022	GOMEZ QUINTO, BRAYAN MOISES
3	56602 - 2022	HERRERA ÑAÑEZ, JERSON GABRIEL
4	57173 - 2022	MALLQUI PECEROS, ALEXANDER JHON
5	55542-2022	MENDOZA CARHUALLANQUI, MYKOL PAUL
6	56828 - 2022	PILLCO MITMA, RONNY ALEXANDER
7	57295 - 2022	ROJAS SALVADOR, LUIGGI ANGEL
8	57410 - 2022	USUA GONZALEZ, JORGE IVAN

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería Civil

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	49145-2022	LUMBRE SANTA CRUZ, JOSE GUILLERMO	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

TÍTULO PROFESIONAL de Ingeniero Civil

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	73803-2022	LUJAN RODRIGUEZ, KEVIN STEPHANO	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL
2	73820-2022	OCHOA SIMON, LUIS IVINSON	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL
3	68262-2022	HUAMAN OROSCO, CRISTIAN	TESIS
4	73801-2022	BENDEZU DE LA CRUZ, GERARDO	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

V. FACULTAD DE INGENIERÍA ECONÓMICA, ESTADÍSTICA Y CIENCIAS SOCIALES:**TÍTULO PROFESIONAL de Ingeniero Economista**

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	11598-2021	CAPARÓ CORONADO, RAFAEL JIMMY	TESIS

VI. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA Y METALÚRGICA:**Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería de Minas**

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	48267-2022	CAMASCA ÑAUPARI, LUIS FERNANDO
2	47597-2022	BALTAZAR QUIROZ, JORDY JHERSON
3	50350-2022	ESCALANTE YUCRA, ALENXANDER STEVEN
4	42767-2022	CAISAHUANA RAMOS, GINO MOISES

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería Metalúrgica

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	45261-2022	MEZONES REYNA, LUIS MARCOS
2	43151-2022	CURASMA ARANGO, JHOFREY DENNIS
3	45118-2022	RODRIGUEZ RAMOS, CRISTIAN SAUL

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería Geológica

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	39522-2022	ANDIA CARBAJAL, JUNIOR TOMAS

VII- FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS**TÍTULO PROFESIONAL de Ingeniero de Sistemas**

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	60476-2021	GUERRA CCORA, EDGAR	TESIS

Grado Académico de MAESTRO en Ciencias en Ingeniería Industrial

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	69484-2022	LU CHANG - SAY, JULIO EDGARDO	TESIS

VIII- FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA**TÍTULO PROFESIONAL de Ingeniero Mecánico Electricista**

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	71094-2022	MACHUCA NORIEGA, ELMER IVAN	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

TÍTULO PROFESIONAL de Ingeniero Mecatrónico

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	73194-2022	LOLI SALCEDO, ROMEL ENRIQUE	TESIS

Grado Académico de MAESTRO en Ingeniería con mención en Aplicación Energética del Gas Natural

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	67519-2022	CORTIJO LAZARO, MILCIADES	TESIS

Grado Académico de MAESTRO en Ingeniería con mención en Gerencia e Ingeniería de Mantenimiento

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	100516-2021	NARVAEZ REYNA, MILTON	TESIS

IX. FACULTAD DE INGENIERÍA DE PETRÓLEO, GAS NATURAL Y PETROQUÍMICA**Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería de Petróleo y Gas Natural**

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	31540-2022	MAMANI CONDORI, PAUL MARTIN
2	59374-2022	QUISPE JIHUALLANCA, JUAN ISAAC
3	65083-2022	CHUÑE ABREGU, BOB GEORGE

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería Petroquímica

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	71840-2022	VALDIVIA BORDA, FLAVIO CESAR

TÍTULO PROFESIONAL de Ingeniero de Petróleo y Gas Natural

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	972-2021	PACHECO POZO, JOHN FREDDY	TESIS

Punto N° 6 de la Agenda.

Contratos, modificación de dedicación horaria y cargas académicas de docentes

- **Resolver la modificación del tipo de contrato del docente Arnold Anthony Huamán Aguirre**

Con Oficio N° 739 del Vicerrectorado Académico dirigido al Rector en fecha 31 de agosto de 2022, y Proveído N° 5499 del Rectorado, se hizo llegar el Acuerdo de la Comisión Académica que en su Sesión Virtual N° 29 del 25 de agosto de 2022 determinó por unanimidad: **Modificar** el Artículo 2° de la Resolución Rectoral N° 1280 del 12 de julio de 2022 en lo que le corresponde al docente ARNOLD ANTHONY HUAMÁN AGUIRRE de la Facultad de Ciencias: corrección al tipo de contrato del docente considerando la opinión presupuestal favorable de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto (OCPLA).

ACUERDO N° 17

El señor Rector sometió a voto la propuesta y el Consejo Universitario acordó: **modificar a partir del 12 de julio del 2022 el tipo de contrato al docente Arnold Anthony Huamán Aguirre** de la Facultad de Ciencias.

- **Resolver los contratos de los docentes que se detalla:**

Con Oficio N° 740 del Vicerrectorado Académico dirigido al Rector en fecha 31 de agosto del 2022, y Proveído N° 5500 del Rectorado, se hizo llegar el Acuerdo de la Comisión Académica en su Sesión Virtual N° 29 del 25 de agosto de 2022 donde se determinó por unanimidad: **Contratar**, a partir del 11 de abril de 2022 hasta el 19 de agosto de 2022, a los siguientes docentes para la Facultad de Ingeniería Mecánica, Acuerdo aprobado por el Consejo de Facultad en la Sesión Extraordinaria Virtual N° 006-2022 del 01 de abril de 2022, considerando la opinión presupuestal favorable de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto (OCPLA).

<u>DOCENTES</u>	<u>TIPO DE CONTRATO</u>
• Chávez Santos, Máximo Florean	DCB1
• Morales Ortiz, Jorge Arturo	DCB1
• Atoche Diaz, Wilmer	DCB2
• Flores Zavala, Benjamín A.	DCB1
• Vargas Machuca, Bueno Juan Pablo	DCA1
• Lecaros Gutiérrez, Cesar Augusto:	DCB2
• Peralta Guerra, José Fernando	DCB1
• Cusinga Arenas, Oscar	DCB2
• Gómez Casasola, Manuel Ronald	DCB2

ACUERDO N° 18

El señor Rector sometió a voto la Propuesta, y el Consejo Universitario acordó: **Contratar, a partir del 11 de abril de 2022 hasta el 19 de agosto de 2022, a los docentes**

mencionados líneas arriba, para la Facultad de Ingeniería Mecánica.

- **Modificar la dedicación horaria del personal docente nombrado de la FIM**

Con Oficio N° 741 del Vicerrectorado Académico dirigido al Rector en fecha 31 de agosto de 2022, y Proveído N° 5501 del Rectorado, se hizo llegar el Acuerdo de la Comisión Académica que en su Sesión Virtual N° 29 del 25 de agosto del 2022, acordó por unanimidad: **Modificar** a partir del 1 de abril del 2022 la dedicación horaria del personal docente nombrado de la Facultad de Ingeniería Mecánica, aprobado por Consejo Virtual de Facultad en la Sesión N° 011 del 23 de junio de 2022, considerandola opinión favorable de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto (OCPLA) con Oficios N° 777 y 758 – OCPLA-J-2022.

ACUERDO N° 19

El señor Rector sometió a voto la modificación de dedicación horaria del personal docente nombrado de la FIM, y el Consejo Universitario acordó: Modificar a partir del 1 de abril de 2022 la dedicación horaria del personal docente nombrado de la Facultad de Ingeniería Mecánica.

- **Resolver la modificación de dedicación horaria del personal docente nombrado del FIP**

Con Oficio N° 742 del Vicerrectorado Académico dirigido al Rector en fecha 31 de agosto del 2022, y Proveído N° 5502 del Rectorado, se hizo llegar el Acuerdo de la Comisión Académica que en su Sesión Virtual N° 29 del 25 de agosto de 2022 aprobó: **Modificar** a partir del 1 de abril de 2022 la dedicación horaria del personal docente nombrado de la Facultad de Ingeniería de Petróleo, Gas Natural y Petroquímica, aprobado a su vez por el Consejo de Facultad con la opinión presupuestal favorable de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto (OCPLA).

ACUERDO N° 20

El señor Rector sometió a voto la modificación de la dedicación horaria del personal docente nombrado de la FIP, y el Consejo Universitario acordó: Modificar a partir del 1 de abril de 2022, la dedicación horaria del personal docente nombrado de la Facultad de Ingeniería de Petróleo, Gas Natural y Petroquímica.

Pequeña pausa

El Dr. Alfonso López Chau Nava, Rector, manifestó que antes de pasar al siguiente punto N°7 de Agenda, deseaba informar que el día viernes 09 de setiembre, se llevará a cabo una reunión de todos los Rectores en las instalaciones de INICTEL UNI, donde se reunirán con el Ministro de Educación y con las autoridades para expresar todo el pliego de reclamos, manifestando también que en el Congreso de la República se va a discutir el presupuesto y que ya habría una partida de novecientos cincuenta millones adicionales en favor de las Universidades Públicas, y que están revisando lo que se les ha prometido, que es el aumento de sueldo igual de mil quinientos Soles para todas las categorías. Por tal motivo, y de manera urgente, dijo que tenía que ausentarse para poder estar presente en el Congreso de la República, solicitando a la Vicerrectora Académica Dra. Shirley Emperatriz Chilet Cama que continúe con los puntos de Agenda que faltaban.

Punto N° 7 de la Agenda.

Convenios

La Comisión Política en Sesión N° 8 de fecha 5 de setiembre, constatando la opinión técnica y legal favorable **acordó: Aprobar por unanimidad** la suscripción de los siguientes Convenios:

1. Convenio Marco de Cooperación con la empresa Eximport Distribuidores del Perú S.A.
2. Convenio Marco de Cooperación con la empresa AIR PRODUCTS PERÚ S.A.
3. Convenio de Asociación Contrato N° 014-2020-FONDECYT-BM "Puesta en Marcha del Primer Laboratorio Peruano de Electromovilidad para Fines de Capacitación e Investigación en Manufactura Avanzada de Estaciones de Carga Rápida de Vehículos Eléctricos".
4. Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)
5. Convenio Marco de Cooperación Académica, Científica y Cultural con la Universidad Nacional de Moquegua.
6. Memorándum de Entendimiento con la Technical University Of Ostrava de República Checa.

Sin embargo,

EL ALUMNO BRAYAN VALENTIN DELGADO DE LA FIIS

manifestó que había el comentario en chat, que en la Sesión de Política en los dos Convenios: **EXIMPORT y AIR PRODUCTS**, se hizo observaciones por parte de los Decanos y se dijo **aprobarse con cargo a subsanar**. El mencionado alumno hizo la pregunta sobre si se levantó dichas observaciones. Ante esta consulta, la Vicerrectora Académica, Dra. Shirley Chilet Cama trasladó a la Secretaria General la pregunta del alumno.

En efecto, como respuesta, la Secretaria General, MSc. Sonia Anapan, manifestó que se solicitó a la Oficina Central de Cooperación Internacional y Convenios que los beneficios de los Convenios con estas dos Instituciones privadas se incluyan como un Anexo que formaría parte de los documentos a ser firmados.

El Jefe de la Oficina de Cooperación Internacional y Convenios, M.Sc. Ing. WALTER FERNANDO SALDIVAR ALVAREZ, manifestó que se había comunicado a la Facultad de Ingeniería Mecánica sobre las observaciones, indicando que el texto de Power Point sea incluido en el contenido del Convenio, ya que la Oficina a su cargo no podría hacerlo directamente.

ACUERDO N° 21

- Ante las observaciones suscitadas, la Vicerrectora Académica manifestó que en el próximo Consejo Universitario se procediera a ver los Convenios Marco con las empresas: Eximport Distribuidores del Perú S.A. y AIR PRODUCTS PERÚ S.A., con los anexos completos. en el próximo Consejo Universitario.
- En cuanto a los Convenios 3, 4, y 5, y el Memorándum señalados líneas arriba, fueron aprobados.

Punto N° 8 de la Agenda.

Recursos impugnativos interpuestos por estudiantes

Mediante los siguientes Oficios del Vicerrectorado Académico y Proveídos del Rectorado, se trasladó el Acuerdo de la Comisión Académica que propuso al Consejo Universitario **aceptar** de manera excepcional y por única vez los Recursos de Impugnación interpuestos por los siguientes estudiantes:

- Clemente Cerna Quezada, con Oficio N° 743 CA-VA-2022-UNI
- Samuel Reynero Fernández Vela, con Oficio N° 744 CA-VA-2022-UNI
- Juan Carlos Yupanqui Villegas, con Oficio N° 745 CA-VA-2022-UNI
- Milagros Margarita Rendon Cáceres, con Oficio N° 747 CA-VA-2022-UNI
- Elmer Cortegana Vargas, con Oficio N° 748 CA-VA-2022-UNI
- Ernesto Saúl Castro Lévano, con Oficio N° 766 CA-VA-2022-UNI
- Jaime Llamosas Bueno, con Oficio N° 768 CA-VA-2022-UNI
- Juan Carlos Sáenz Alarcón, con Oficio N° 750 CA-VA-2022-UNI
- David Ysrael Liñán Huallanga, con Oficio N° 767 CA-VA-2022-UNI
- Rogelio Segundo Pantoja Morant, con Oficio N° 752 CA-VA-2022-UNI

ACUERDO N° 22

La Vicerrectora Académica sometió a voto la Propuesta, y el Consejo Universitario acordó: **Aceptar** de manera excepcional y por única vez los Recursos de Impugnación de los estudiantes mencionados.

• Desestimar recursos de impugnación

Mediante los siguientes Oficios del Vicerrectorado Académico y Proveídos del Rectorado, se trasladó el Acuerdo de la Comisión Académica que propuso al Consejo Universitario **desestimar** los Recursos de Impugnación presentados por los siguientes estudiantes:

- Jesús Joshua Gálvez Durand Astahuaman con Oficio. N° 746 CA-VA-2022-UNI
- Jorge Luis Castro Rugel con Oficio. N° 749 CA-VA-2022-UNI
- Clider Teófilo Díaz Monago con Oficio. N° 751 CA-VA-2022-UNI

ACUERDO N° 23.

La Vicerrectora Académica sometió a voto la Propuesta, y el Consejo Universitario acordó: **Desestimar** los Recursos de Impugnación de los estudiantes mencionados.

Punto N° 09 de la Agenda.

Estatuto del Centro de Estudiantes de la FIM

Con Oficio N° 753 del 31 de agosto de 2022, la Facultad de Ingeniería Mecánica dio a conocer que en su Consejo Virtual de Facultad Extraordinario N° 015 del 26 de agosto de 2022 se aprobó el Estatuto del Centro de Estudiantes de la Facultad de Ingeniería Mecánica

con la opinión favorable de la Oficina Central de Asesoría Legal. Se solicitó la aprobación del Consejo Universitario.

EL ALUMNO OSCAR HURTADO

ACUNI

El nuevo Presidente interino de ACUNI sugirió que este caso quedara sin efecto debido a que el Centro de Estudiantes de la Facultad de Ingeniería Mecánica ha solicitado que no se considere. Dijo que, si bien en cierto han consultado con Asesoría Legal, ya su Reglamento ha sido debatido y aprobado en su Facultad, y no corresponde debido a que, como estudiantes, la relación es gremial y su Reglamento es muy aparte del Órgano de Gobierno.

DR. LUIS ROMERO GOYTENDIA

Decano FIEE

Manifestó que hay un Informe de Asesoría Legal dando su conformidad; sin embargo, dentro de sus Estatutos, en el tema de Economía, dijo que ellos hacen referencia a la capacidad de aceptar bienes y dinero y ***que no me parece que eso esté bien porque como estudiantes no están capacitados para hacer eso***, pero el estudiante ha pedido que no se toque el punto N° 9 de la Agenda. Sugirió que este caso quede como Observación, objetando el Informe de Asesoría Legal.

La Vicerrectora Académica Dra. Shirley Emperatriz Chilet Cama, siendo las 11: 44 a.m., dio por terminada la Sesión.

ltb pp 01 a 16

Aprobado en C.U.O. Virtual N°13 de fecha 16.09.22